



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

DECRETO 126
(Diciembre 07 de 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL”**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

- A. Que la Constitución Política en su artículo 315 en relación con el Concejo municipal le otorga a la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- B. Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando la solicitud del Alcalde se requiera.
- C. Que el numeral 1 del literal A del art 29 de la ley 1551 de 2012, señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo Municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
- D. Que el numeral cuarto del literal A del artículo 29 ibídem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.
- E. Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias correspondiente al mes de Noviembre vigencia 2018 ya culminaron, por lo tanto, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a once (11) sesiones extraordinarias para que se ocupe del estudio y debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



Rdo
Sofia
11/12/18
4:00



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

1. Proyecto de acuerdo: **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRESTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A MEJORMIENTOS DE VIVIENDA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN**

2. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPRAR PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN PARA CONSTRUIR PROGRAMAS DE VIVIENDA VIP Y VIS, SE DETERMINA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DECLARAR LAS CONDICIONES DE URGENCIA SOBRE ESOS BIENES INMUEBLES Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU RESPECTIVA ADQUISICIÓN"**

3. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA"**

4. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN ACTIVO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN A LA POLICÍA NACIONAL CON ASIENTO EN ESTA JURISDICCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"**

5. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS, PORCINOS Y BUFALINOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA"**

F. Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo Municipal para que se reúna extraordinariamente a partir del día doce (12) de diciembre de 2018 hasta el día veintidós (22) de diciembre de 2018 inclusive, con el fin de que se ocupe exclusivamente de dar trámite a esos proyectos de acuerdo.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

En mérito de lo expuesto y debidamente facultado el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a once (11) sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, a realizarse entre los días doce (12) de diciembre de 2018 hasta el día veintidós (22) de diciembre de 2018 inclusive, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente de dar trámite y debate a los siguientes proyectos de acuerdo:

1. Proyecto de acuerdo: **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRESTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A MEJORMIENTOS DE VIVIENDA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN**
2. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPRAR PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN PARA CONSTRUIR PROGRAMAS DE VIVIENDA VIP Y VIS, SE DETERMINA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DECLARAR LAS CONDICIONES DE URGENCIA SOBRE ESOS BIENES INMUEBLES Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU RESPECTIVA ADQUISICIÓN"**
3. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA"**
4. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN ACTIVO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN A LA POLICÍA NACIONAL CON ASIENTO EN ESTA JURISDICCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

5. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS, PORCINOS Y BUFALINOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA"

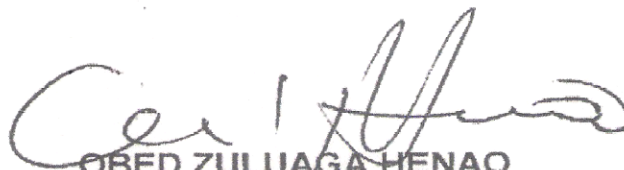
ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del día doce (12) de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los siete (07) días del mes de diciembre de 2018


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		07-12-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

